



**AÑO: 1 TOMO: II NÚM: 25 Cd. Chetumal, Q. Roo, 24 de abril de 2025.**

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN No. 25 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO**

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVIII Legislatura del Estado.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y los Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico y por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura del Acuerdo por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina sin materia la proposición con Punto de Acuerdo por el que el Pleno del Estado de Coahuila manifiesta su respaldo a la iniciativa presentada en el Senado de la República para expedir la Ley de Amnistía a favor de las Mujeres Privadas de su Libertad por el Delito de Aborto; para su aprobación, en su caso.
7. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Luz Gabriela Mora Castillo. Diputado Secretario, C. Ricardo Velazco Rodríguez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

De 24.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Habiendo quórum, se instala la sesión número 25 del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 16:39 horas del día Jueves 24 de abril de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de abril de 2025; para su aprobación, en su caso.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Diputada Andrea.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 24 votos.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Se declara aprobada la propuesta presentada.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 24 votos.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de abril de 2025.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Una de las actividades primordiales en la labor parlamentaria, lo es la facultad constitucional de presentar iniciativas de ley o decreto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado la Oficialía de Partes es el área dependiente de la Secretaría General y será la encargada de recibir toda documentación dirigida a la Legislatura, a las comisiones, a los órganos de representación y demás órganos técnicos y administrativos de la Legislatura.

Asimismo, establece por cuanto a su funcionamiento que tendrá los horarios de atención serán los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 horas a 21:00 horas, para lo cual la Secretaría General dispondrá los elementos necesarios para dar cumplimiento a estos horarios de atención.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 141 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, las iniciativas de ley o decreto se presentarán ante la Oficialía de Partes del Poder Legislativo y esta Dependencia se encuentra ubicada en el palacio legislativo con sede en la ciudad de Chetumal, lo que sin duda constituye una gran limitante para quienes se encuentran en otras latitudes del Estado.

Es por ello que, para efecto de brindar nuevas y mejores vías de comunicación con las y los gobernados, enfocadas a atender sus necesidades reales y que les permita tener mayor cercanía con los legisladores y de esta manera participar de una forma más activa en los asuntos públicos, así como para facilitar el ejercicio de su derecho a presentar iniciativas, la presente iniciativa que se pone a la consideración del Pleno Legislativo pretende modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de que se aperture una Oficialía de Partes en la sede de la Zona Norte del Poder Legislativo, ubicada en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Cabe recalcar que la habilitación de esta Oficialía sería únicamente para efecto de la recepción de iniciativas y de alguna documentación de carácter administrativo dirigida al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, exceptuando la recepción de aquellas notificaciones relacionadas con juicios, procedimientos administrativos y en general todos los procedimientos seguidos en forma de juicio.

Por todo lo anterior, se somete a consideración del Honorable Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday.

**DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:**

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Legisladoras y Legisladores presentes.

Personas que nos acompañan en este pleno y a través del entorno digital, con su permiso.

Juan Jacobo Rousseau acuñó una frase que tiene distintas interpretaciones, abro comillas “El hombre nació libre y está encadenado por todas partes” cierro comillas,

y esa es precisamente la fuente de donde emana esta iniciativa, en la que buscamos atraer la esencia de la democracia que radica en la participación activa de la ciudadanía en la construcción de leyes que rigen nuestra armoniosa convivencia gregaria, como decía el Maestro Burgoa.

El artículo 68 fracción cuarta de nuestra Constitución local, garantiza el derecho de las y los quintanarroenses a iniciar leyes y decretos, reconociendo que la voz del pueblo, es el alma que da vida a nuestro quehacer legislativo, sin embargo, en la práctica este derecho se ha visto limitado por factores geográficos, sociales y de movilidad, que obstaculizan el acceso igualitario a las instituciones del Estado.

En un territorio extenso y diverso como es el de Quintan Roo, en donde las distancias entre municipios del norte y la capital del estado son significativas, centralizar la recepción de iniciativas exclusivamente a la Ciudad de Chetumal, ha representado una barrera, especialmente para las personas con alguna discapacidad, para adultos mayores, para madres y padres trabajadores, o habitantes de zonas rurales que enfrentan la dificultad de trasladarse a la sede del poder legislativo.

Esta situación no solo genera inequidad en el ejercicio de los derechos ciudadanos, sino que vulnera los principios democráticos de representación y participación.

Como representantes populares, estamos obligados a derribar esas barreras, estamos llamados a legislar con sensibilidad, con la mirada puesta en los sectores más vulnerables y con un firme compromiso y convicción de que la democracia solo es auténtica cuando todas las voces encuentran cause y resonancia en los espacios de la toma de decisiones.

En virtud de lo anterior, se propone la apertura de una oficialía de partes en la sede de la zona norte del poder legislativo, ubicada en la Ciudad de Cancún Quintan Roo, con el objetivo de acercar la legislatura a la ciudadanía, facilitar el ejercicio de sus derechos políticos y fortalecer los lazos de confianza entre gobernantes y gobernados.

Esta reforma no solo responde a una necesidad práctica, sino que constituye un acto de justicia social y de reconocimiento a la pluralidad del Estado de Quintan Roo, al hablar de una nueva sede para la recepción de las iniciativas y documentación legislativa, estamos democratizando el acceso a la participación política y garantizando que cada quintanarroense, sin importar su ubicación geográfica o condición física, puede ejercer su derecho a ser escuchado y a incidir en la transformación de la realidad.

La democracia no puede ser estática ni excluyente, debe evolucionar al ritmo de las demandas sociales y adaptarse a los nuevos paradigmas de participación ciudadana.

Aprobar esta reforma es dar un paso a un poder legislativo más accesible, más humano y más consciente de las realidades de nuestro pueblo. Entender que la grandeza de una legislatura no reside en sus muros, en la solemnidad de sus

sesiones, sino en su capacidad de ser el puente entre la voluntad popular y la norma jurídica, entre la esperanza de un pueblo y la materialización de sus anhelos a través de leyes justas y representativas, y por ello, quiero aprovechar esta tribuna para agradecer a Eric Mafasanti, representante de asociaciones de personas con discapacidad; a Gerardo Ruiz, en representación de personas invidentes; y a la Asociación de Mexicanos de Corazón, quienes nos acompañaron e impulsaron esta iniciativa, con la finalidad de tener una oficialía de partes en la zona norte, gracias a ellos por su apoyo.

En este sentido, convoco a esta honorable asamblea a respaldar esta iniciativa, como una manifestación de nuestro compromiso con los principios fundamentales que nos rigen: la igualdad, la inclusión y el derecho inalienable de cada persona a participar en la construcción del destino de Quintana Roo, porque como nos los dejó claro Augusto Comte, nadie tiene más derecho que cumplir con su deber.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y los Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Derechos fundamentales como la educación, la salud, el trabajo digno y el acceso a la justicia, deben ser protegidos sin excepciones. Solo así es posible construir un entorno donde cada individuo tenga oportunidades reales de crecimiento y desarrollo, impulsando con ello el bienestar colectivo y el progreso social.

Por ello, es imprescindible contar con un marco legal sólido y una voluntad política firme que aseguren el respeto absoluto de los derechos humanos, como los derechos laborales, ya que solo así podremos avanzar hacia sociedades más prósperas, inclusivas y sostenibles.

En el marco del federalismo mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la autonomía de las entidades federativas para legislar en diversos ámbitos, incluyendo los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado.

La Constitución otorga a los estados la libertad de legislar en materia laboral burocrática, reconociendo su autonomía y capacidad para definir los términos de la relación laboral con sus servidores públicos.

Esta libertad legislativa permite que los estados atiendan de manera más efectiva las necesidades de sus trabajadores burocráticos, garantizando sus derechos y promoviendo condiciones laborales justas.

Las Legislaturas de Oaxaca, Campeche, Baja California, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro y Tamaulipas han adicionado una prestación del apartado A del artículo 123 constitucional a sus marcos normativos que regulan las relaciones laborales en sus entidades, como lo es el pago de la prima de antigüedad.

El reconocimiento del pago de la prima de antigüedad a favor de las personas trabajadoras burocráticas en el marco normativo a nivel estatal contribuye al fortalecimiento de sus derechos laborales, al tiempo que les otorga certeza jurídica sobre el respeto y la protección de estos.

La presente acción legislativa tiene como objetivo fortalecer las disposiciones normativas que actualmente se encuentran vigentes en nuestro Estado, las cuales ya reconocen el pago de la prima de antigüedad bajo diversos supuestos.

Las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo Estado de Quintana Roo, establecen en su artículo 81 fracción XVI dispone el pago de una prima de antigüedad consistente en doce de salario integrado para el trabajador que se separe de manera definitiva del servicio por jubilación, pensión o renuncia, siempre y cuando tenga más de 15 años de servicio efectivo, asimismo, este beneficio se pagará a todos los trabajadores sin importar los años de servicio en los siguientes casos: Por defunción; por cesantía, por jubilación.

Teniendo en cuenta lo anterior, quienes suscribimos la presente iniciativa, estamos conscientes de la importancia de establecer en la Ley burocrática estatal el derecho al goce del pago de la prima de antigüedad para las personas trabajadoras de la administración pública en el Estado, dado que, es importante garantizar que sus derechos laborales sean plenamente respetados y se les otorgue una compensación justa por su trayectoria y dedicación en el servicio público.

Por las consideraciones antes vertidas y con el propósito de fortalecer los derechos de las personas trabajadoras del sector público, nos permitimos someter a la consideración de este alto pleno deliberativo de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de Los Ayuntamientos y los Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Diputada María José Osorio Rosas.



Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina sin materia la proposición con Punto de Acuerdo por el que el Pleno del Estado de Coahuila manifiesta su respaldo a la iniciativa presentada en el Senado de la República para expedir la Ley de Amnistía a favor de las Mujeres Privadas de su Libertad por el Delito de Aborto; para su aprobación, en su caso.

EL H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió un exhorto con el propósito de manifestar su respaldo a la iniciativa presentada en el Senado de la República para expedir la Ley de Amnistía a favor de las mujeres privadas de su libertad por el Delito de Aborto y con esto asegurar que se garantice el respeto a los Derechos fundamentales de las mujeres, eliminando las consecuencias legales derivadas de la penalización de una práctica de salud reproductiva.

Como objetivo principal, respaldar la Iniciativa en el Senado de la República para la expedición de la Ley de Amnistía destinada a beneficiar a las mujeres que han sido privadas de su libertad debido al delito de aborto, así como exhortar a las Legislaturas Estatales a expresar su apoyo a esta iniciativa, promoviendo una postura conjunta a nivel estatal en favor de los Derechos de las mujeres afectadas por la criminalización del aborto con la finalidad que se reparen las consecuencias punitivas que enfrentan las mujeres por ejercer su Derecho a decidir sobre su cuerpo y su salud reproductiva.

Desde la emisión del Exhorto en 2019 por el H. Congreso del Estado de Coahuila para respaldar la Iniciativa en el Senado de la República sobre una Ley de Amnistía para mujeres privadas de su libertad por el Delito de aborto, México ha experimentado avances significativos en la protección de los Derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

La Ley de Amnistía permite recuperar la libertad a todas las mujeres, en particular aquellas de contextos vulnerables, que vivieron procesos judiciales y encarcelamiento debido a las leyes restrictivas que penalizaban el aborto, además representa una reparación moral y social, reconociendo que estas sanciones no son compatibles con un enfoque de derechos humanos ni con la perspectiva de género necesaria para atender los derechos reproductivos de las mujeres.

La XVIII Legislatura considera que la Ley de Amnistía para las mujeres privadas de

su libertad por el Delito de aborto, representa una medida clave para resguardar los Derechos Humanos y la justicia social de mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Además, responde a la creciente necesidad de aplicar la perspectiva de género en el sistema penal, asegurando que las mujeres no sufran penalizaciones desproporcionadas o discriminación por ejercer su derecho a decidir sobre su salud reproductiva. La aplicación de esta amnistía también se vuelve necesaria en el contexto de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la despenalización del aborto en diversas entidades, lo cual exige que se respeten plenamente los Derechos de las mujeres encarceladas y que se reparen las situaciones de vulnerabilidad generadas por las normas punitivas previas.

En virtud de que el 22 de abril de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amnistía que contempla amnistía en favor de las mujeres en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme por el Delito de aborto, el exhorto emitido por el Congreso del Estado de Coahuila en 2019 objeto del presente acuerdo ha perdido actualidad y queda sin materia, dado que los objetivos planteados en su contenido, han sido atendidos y cumplidos al expedirse la Ley de Amnistía por el Congreso de la Unión.

Bajo tales consideraciones, las Diputadas y los Diputados integrantes de estas Comisiones Unidas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Acuerdo. Primero. La Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como SIN MATERIA la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Pleno del Estado de Coahuila manifiesta su respaldo a la Iniciativa presentada en el Senado de la República para expedir la Ley de Amnistía a favor de las mujeres privadas de su libertad por el delito de aborto con base en las razones y consideraciones expuestas con anterioridad.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Archívese el expediente formado con motivo del oficio señalado en este documento Legislativo y téngase a éste como asunto concluido.

Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Está a consideración de esta Legislatura el acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión el voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad con 23 votos.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

En tal virtud, se declara aprobado el acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:**

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Gracias.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Diana Gutiérrez.

**DIPUTADA DIANA FRINE GUTIERREZ GARCÍA:**

Buenas noches.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Personal del Poder Legislativo presente en la sesión del pleno y al público que nos sigue a través de las redes sociales, sean bienvenidos.

En mi carácter de Diputada del Distrito 14, Distrito que en su mayoría es rural, productor de caña de azúcar y ganadero.

Como mujer productora y campesina, me honra profundamente tomar la palabra hoy hasta ante este recinto legislativo para conmemorar este 25 de abril que será el

día de mañana, el Día del Ganadero en Quintana Roo, una fecha que nos invita a reflexionar y reconocer la invaluable labor de las mujeres y hombres del campo, que con tesón y vocación mantienen viva una de las actividades productivas más antiguas y esenciales de nuestro estado.

La ganadería quintanarroense no solo representa una fuente de sustento para miles de familias en nuestras comunidades rurales, sino también, constituye un motor de desarrollo económico, social, cultural.

Desde Lázaro Cárdenas hasta Bacalar, desde la zona maya hasta los ranchos del sur, cada rincón del estado alberga ganaderos que mantienen viva esta noble labor, transmitiéndola de generación en generación, donde encontramos historias de lucha de herencia y de orgullo, que se traducen en trabajo honesto y profundo amor por la tierra.

Hoy, ante esta honorable XVIII Legislatura, hacemos un reconocimiento público y sincero a todas las ganaderas y ganaderos de Quintana Roo, su esfuerzo no solo alimenta nuestra población, sino que también fortalece nuestras raíces y contribuye a la soberanía alimentaria, que como estado y nación, está consolidando la cuarta transformación en México, de la mano de nuestra primera Gobernadora del Estado, la señora Mara Lezama y nuestra primera Presidenta de la República, la Doctora Claudia.

Celebramos no solo una actividad productiva, sino una forma de vida, ser ganadero o ganadera, no es una tarea fácil, implica levantarse antes de que amanezca, enfrentar las inclemencias del tiempo, cuidar con esmero el ato ganadero, cada postura, cada gota de agua, ser ganadero es un tener un compromiso con el campo, con la naturaleza y con el alimento que llega a nuestras mesas.

Los retos diarios que enfrentan las y los ganaderos son muchos, desde el cambio climático, la prevención de las enfermedades del ato, hasta el acceso a los mercados y la necesidad de la tecnificación.

A todas las y los ganaderos de Quintana Roo, gracias por su entrega, por su paciencia, por su amor por la tierra.

Hoy, este Congreso se une para decirles que su trabajo cuenta, que su voz será escuchada y que su papel en el desarrollo del Estado, es y seguirá siendo fundamental.

Feliz día del Ganadero y la Ganadera en Quintana Roo.

Es cuanto, muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Muchas gracias.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:**

Se cita para la Sesión Número 26, el día lunes 28 de Abril de 2025, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 25 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:09 horas del día jueves 24 abril de 2025.

Muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia.